

LA POLÍTICA RELIGIOSA DEL IMPERIO ROMANO Y LA CRISTIANDAD HISPÁNICA DURANTE EL SIGLO V

J. VILELLA MASANA
Universidad de Barcelona

SUMMARY

In the fifth century Hispanic Catholic ecclesiastics —some of whom fled from the Peninsula due to the irruption of the barbarians— continued to depend from the Roman Empire to defend their political and religious orthodoxy, which at this moment coincides with the aims of the Empire. Both the Emperor and the Pontifice pursue the restoration of the Hispanic unity so as to secure the Roman order and restore their own authority, helping the Hispanic people against the barbarians and the heretics.

A pesar del serio revés que la llegada y establecimiento de pueblos germánicos supone para la trabazón entre Imperio e Iglesia¹ —formulada ya bajo Constantino y plenamente aplicada con Teodosio—, la defensa de esta *concordia* continua después de la irrupción bárbara. En las zonas

1 Cf., entre otros, DE CLERCQ, V. C.: *Ossius of Cordova, a contribution to the history of the constantinian period*, Washington, 1954; KING, N. Q.: *The Emperor Theodosius and the Establishment of Christianity*, Londres, 1961; DIESNER, H. J.: *Kirche und Staat im spätrömischen Reich*, Berlín, 1964; BREZZI, P.: *La política religiosa de Constantino*, Nápoles, 1965; FARINA, R.: *L'Impero e l'imperatore cristiano in Eusebio di Cesarea. La prima teologia politica del Cristianesimo*, Zürich, 1966; ALFÓLDI, A.: *The conversion of Constantine and Rome*, Oxford, 1969; BAYNES, N. H.: *Constantine and the Christian Church*, Oxford, 1972; SIMONETTI, M.: *La crisi ariana del IV secolo*, Roma, 1975; PIETRI, Ch.: *Roma Christiana. Recherches sur l'Eglise de Rome, son organisation, sa politique, son idéologie de Miltiade à Sixte III (311-440)*, Roma, 1976; DE GIOVANNI, L.: *Chiesa e stato nel codice Teodosiano; saggio sul libro XVI*, Nápoles, 1980; LUIBHEID, C.: *Eusebius of Caesarea and the Arian Crisis*, Londres, 1981; BARNES, T. D.: *The New Empire of Diocletian and Constantine*, Cambridge, Mass., 1982; GODOY, C. - VILELLA, J.: «De la *fides Gothica* a la ortodoxia nicena: inicio de la teología política visigoda», en *Los visigodos. Historia y Civilización. Actas de la Semana Internacional de Estudios Visigodos, Antigüedad y Cristianismo*, 3, 1986, pp. 117-144.

invasadas —y concretamente en Hispania—, el convencimiento de que la ortodoxia política implicaba también la religiosa —y viceversa— sigue constatándose en los sectores más ortodoxos de la catolicidad —término ya prácticamente sinónimo de romanidad—.

Tomando en consideración el período comprendido desde el 409 hasta Vouillé (507), queremos analizar, a partir de una documentación sumamente escasa, cómo la catolicidad de la Hispania de este momento —con grandes diferencias regionales, derivadas, en buena medida, de la fragmentación que provoca el fenómeno bárbaro— sigue buscando la ayuda extrapeninsular en apoyo de la *fides Catholica* compartida por el Imperio y, también, cómo repercuten, en la cristiandad ibérica, las actuaciones, en materia religiosa, de los máximos dirigentes católicos —emperador y pontífice—.

El apoyo imperial a la ortodoxia frente a bárbaros y herejes se refleja, creemos, claramente en las epístolas de Consencio². La actividad antipriscilianista que desarrolla el monje Frontón³ en el nordeste de la Tarraconense tiene lugar, precisamente, cuando esta zona peninsular ya se halla —después de la breve estancia visigoda— de nuevo bajo la autoridad del Imperio. Consencio, quien, según sus propias palabras, se había dirigido a las Baleares buscando la tranquilidad⁴, atestigua claramente el apoyo que Frontón recibía, en este momento, de las altas esferas político-religiosas imperiales.

Consencio y Patroclo —obispo de Arlés⁵— se habían puesto de acuerdo para que Consencio —como si fuera un autor priscilianista— redactara el volumen que servirá para detectar a los priscilianistas de la Tarraconense. El patricio Constancio⁶, además de controlar, en estos momentos, el Mediterráneo Occidental, era amigo y familiar —como ha señalado E. Grifffé⁷— de Patroclo quien, por otra parte, recibe un continuado favoritismo por parte del papa Zósimo⁸. El mismo *comes Hispaniarum* Asterio —a cuyos parientes acusaba Frontón— interviene en favor del monje⁹.

El peso que la ortodoxia político-religiosa tenía en el archipiélago balear se deduce también de los objetivos que subyacen en el *libellus miraculorum* del obispo Severo. La epístola de Severo narra, como es sabido, la conversión de los judíos de Mahón gracias a la acción de las reliquias

2 Cf. VILELLA, J.: *Relaciones exteriores de la Península Ibérica durante la Baja Romanidad (300-711): prosopografía*, Barcelona, 1987, pp. 126-134, con bibliografía. Además, la introducción de AMENGUAL, J., en la edición de la circular de Severo y las epístolas de Consencio en la colección *Fundació Bernat Metge*, Barcelona, 1987 y GARCÍA MORENO, L. A.: «Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo V. La epístola XI de Consencio a S. Agustín», en *Verbo de Dios y palabras humanas*, Pamplona, 1988, pp. 153-174.

3 Cf. VILELLA, J.: *Op. cit.*, pp. 195-196.

4 CONSENCIO: *Epistulae*, 119, 6; 11, 23, 3; 12, 4, 1; 12, 5, 1; 12, 6, 2. Las epístolas 11 y 12 *apud* Agustín, *Epistulae*, ed. J. Divjak, C.S.E.L., 88, Viena, 1981, pp. 51-80. La epístola 119 *apud* Agustín, *Epistulae*, ed. Al. Goldbacher, C.S.E.L., 34, Viena, 1898, pp. 698-704. Cf. AMENGUAL, J.: «Noves fonts per a la història de les Balears dins el Baix Imperi», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, 830-831, 1979, pp. 99-111, p. 104 i WANKENNE, J.: «La correspondance de Consentius avec Saint Augustin», en *Les lettres de Saint Augustin découvertes par Johannes Divjak*, Paris, 1983, pp. 225-242, p. 228.

5 Cf. DUCHESNE, L.: *Fastes épiscopaux de l'ancienne Gaule*, París, 1894-1915, I, pp. 93-110; VILELLA, J.: *Op. cit.*, pp. 363-365.

6 Cf. PLRE, II, pp. 321-325, *Fl. Constantius*, 17 (= MARTINDALE, J. R.: *The Prosopography of the Later Roman Empire*, II, 395, 527, Cambridge, 1980).

7 Cf. GRIFFÉ, E.: *La Gaule Chrétienne a l'époque romaine*, Paris, 1964-1966, II, pp. 146-154.

8 *Ibid.*, pp. 146-154; DUCHESNE, L.: *Op. cit.*, I, pp. 93-110; AMENGUAL, J.: «Noves fonts...», p. 107.

9 Cf. AMENGUAL, J.: «Informacions sobre el priscillianisme a la Tarraconense segons l'ep. 11 de Consenci (any 419)», *Pyrenae*, 15-16, 1982-1983, pp. 319-338, p. 323.

del protomártir Esteban que fueron llevadas hasta Menorca por Orosio —al igual que Consencio, périto antiherético que había huido de los bárbaros¹⁰—. Menorca no era, sin embargo, el destino de las reliquias que Avito había dado a Orosio, sino Braga, ciudad en la que —como decía Avito en la carta dirigida al obispo, clero y pueblo de Braga— las partículas del cuerpo de Esteban debían poner fin al *discidium* derivado de la coexistencia de romanos y bárbaros¹¹. Es significativo que Orosio vaya —trayendo consigo una carta y reliquias cuyo destino era Braga— primero a las Baleares y que, finalmente, ni siquiera se atreva a continuar hasta la ciudad que se hallaba en territorio suevo. Aceptando la imposibilidad real, por parte de Orosio, de dirigirse hasta Braga, no por ello las reliquias del santo habían dejado de fructificar en Hispania y precisamente donde era, en estos momentos, mayor el peso de la ortodoxia político-religiosa¹².

La epístola de Severo —confirmada su autenticidad por la *ep.* 12, 13, 6 de Consencio, autor que, según J. Amengual¹³, puede ser su autor—, a pesar del género a que pertenece y de la manipulación hagiográfica destinada a la obtención de objetivos político-religiosos, aporta también nuevos datos sobre la tensa situación que, en estos momentos, existía entre la ortodoxia político-religiosa del Imperio y, en sentido amplio, las heterodoxias. Sin traer, en este caso, a colación las leyes antijudías que se promulgan en el Imperio católico, la impresión que produce el relato de Severo es que, como ha apuntado E. Demougeot¹⁴, las disposiciones tomadas contra la presencia de judíos en los cargos públicos no se hacen efectivas en Mahón —*in civitate romanis legibus subdita*, como dice Severo¹⁵— hasta el mismo 418.

La animadversión que los sectores más ortodoxos de la jerarquía eclesiástica sentían hacia lo bárbaro y hereje —y, en consecuencia, su identificación con el orden representado por el Imperio— se constata también, creemos, en los *episcopi et diaconi ex Hispania*¹⁶ que asisten al

10 OROSIO: *Historiarum adversus Paganos*, 5, 2; 3, 20, ed. A. Lippold, Fondazione Lorenzo Valla, Milán, 1976 y *Commonitorium de errore Priscillianistarum et Origenistarum*, 1, ed. G. Schepss, C.S.E.L., 18, Viena, 1889, pp. 151-157. Cf., también, NUNES, E.: «Paulo Orósio e a irrupção bárbara», *Bracara Augusta*, 22, 1968, pp. 76-80; VILELLA, J.: *Op. cit.*, pp. 348-353; GOETZ, H. W.: «Orosius und die Barbaren», *Historia*, 29, 1980, pp. 356-376.

11 Cf. VILELLA, J.: «*Advocati et patroni*. Los santos y la coexistencia de romanos y bárbaros en Hispania (siglos V-VI)», en *III Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Mahón, 1988 (en prensa).

12 Durante la segunda década del siglo V, el archipiélago balear —a salvo, en este momento, de los pueblos germanos— constituye un activo baluarte de la ortodoxia político-religiosa. Es elocuente que Consencio y Orosio se dirijan a estas islas y que, además, tengan lugar en ellas los acontecimientos que narra Severo.

13 Cf. AMENGUAL, J.: «Noves fonts...», p. 104; ID., «Un prematur testimoni de la polèmica antijueva: La circular de Sever de Menorca (417)», *Lluc*, 694, 1981 (sin paginación); ID., «Informacions sobre el priscillianisme...», p. 321; ID.: «Aspectes culturals i relacions marítimes de les Balears durant el Baix Imperi», *Estudis històrics menorquins*, 1, 1982 (sin paginación); ID., «L'església de Tarragona al començament del segle V, segons la correspondència de Consentius a Sant Agustí», *Randa*, 16, 1984, pp. 5-17, p. 9, n. 21.

14 DEMOUGEOT, E.: «L'évêque Sévère et les juifs de Minorque au V siècle», en *Mayorque, Languedoc et Roussillon* (Actes du LIII Congrès de la Federation historique du Languedoc méditerranéen et du Roussillon, Palma de Mallorca, 1980), Montpellier, 1982, pp. 13-34. Cf., también, BROWN, P.: *Il culto dei santi. L'origine e la diffusione di una nuova religiosità*, Turín, 1983 (traducción del original inglés, 1981), pp. 140-143 y VILELLA, J.: «Relacions comercials de les Balears des del Baix Imperi fins als àrabs» en *Les Illes Balears en temps cristians fins als àrabs*, Mahón, 1988 (1984), pp. 51-58, n. 18.

15 SEVERO DE MENORCA: *Ep.*, 52-59, ed G. Seguí, *La Carta-Encíclica del obispo Severo. Estudio crítico de su autenticidad e integridad con un bosquejo histórico del cristianismo balear anterior al siglo VIII*, Palma de Mallorca, 1937 (el texto crítico está en pp. 149-185).

16 *Concilium Carthaginense*, a. 418, ed. C. Munier en *Concilia Africae. A. 345- A. 525*, C. C., S. L., 149, Turnhout, 1974, pp. 69-77.

concilio plenario africano que se celebra en el 418 en Cartago y que preside Aurelio¹⁷. Pensemos que la presencia hispana en este concilio exclusivo de las provincias africanas —cuyos cánones se dirigen contra Pelagio y Celestio, además de otros disciplinarios— se entiende mucho mejor teniendo en cuenta la considerable ida de eclesiásticos hispanorromanos hacia África a raíz de la cuña bárbara. Cuando, hacia el 429, el obispo de Thagasta Honorato¹⁸ consulta a Agustín sobre la conducta que debía observar el clero ante la llegada de los bárbaros, el obispo de Hipona afirma tajantemente que los obispos no debían separarse jamás de su rebaño y, como ejemplo a no imitar, se refiere a los obispos hispanos que habían abandonado sus diócesis¹⁹.

Durante los años treinta del siglo V se vuelven a documentar las consultas de la ortodoxia hispana al exterior y concretamente —como ya habían hecho Orosio y Consencio— a África. El sucesor de Aurelio —Capriolo²⁰— recibe una consulta de los hispanos Vital²¹ y Constancio²² sobre el problema cristológico suscitado por el nestorianismo —herejía que tenía, en estos momentos, adeptos en Hispania—. El obispo de Cartago —quien, como señala Mandouze, conocía las actas del concilio de Efeso del 431²³— contesta a los hispanos defendiendo la unidad de la persona en la doble naturaleza de Cristo.

Hidacio conocía también —a pesar de sus errores cronológicos y de conceptualización— la actitud de Nestorio y la controversia que había desencadenado²⁴. La preocupación por saber cómo evolucionaba la política eclesiástica del Imperio —y concretamente en el Oriente que había conocido— se refleja, una y otra vez, en su *Chronicon*. Es, al respecto, significativa la noticia que dedica al concilio de Efeso, convocado por Teodosio II *ad destruendam Hebionitarum haerese*²⁵. Huelga decir que el obispo de Chaves es otro fiel representante de una aristocracia —civil y religiosa— totalmente identificada con un Imperio cuya fuerza en Hispania era cada vez menor²⁶.

Para esta jerarquía católica hispana deseosa de conseguir nuevas y maleables realidades en las que —como ocurría a finales del siglo IV e inicios del V— no existiera divorcio entre Estado e Iglesia, las herejías —como dicen explícitamente Orosio e Hidacio²⁷— constituían un peligro todavía mayor que el bárbaro, con el cual, por lo demás, están articuladas. En los conflictos

17 Cf. MANDOUZE, A.: *Prosopographie de l'Afrique chrétienne (303-533)*, París, 1982, pp. 105-127.

18 *Ibid.*, p. 570.

19 AGUSTÍN: *Ep.*, 228, 5, ed. Al. Goldbacher, C.S.E.L., 34, 44, 57 y 58, Viena, 1895-1923.

20 MANDOUZE: A.: *Op. cit.*, pp. 189-190.

21 Cf. VILELLA: J.: *Op. cit.*, pp. 528-529.

22 *Ibid.*, pp. 137-138.

23 CAPRIOLO: *Epistula ad Vitalem et Constantium*, ed. J. P. Migne, P. L., 53, París, 1847, cols. 849-858.

24 HIDACIO: *Chronicon*, 436, 109; 442, 127; 450, 145. Ed. A. Tranoy, *Hydace. Chronique*, S. C., 218, París, 1974.

25 *Ibid.*, 435, 106.

26 Hidacio, siempre fiel al Imperio y muy vinculado a la dinastía teodosiana, hace empezar su relato —continuación de las crónicas de Eusebio y Jerónimo— en el momento —379— en que Teodosio es proclamado Augusto. Cf. GIUNTA, F.: «Idazio ed i Barbari», *Anales de Estudios Medievales*, 1, 1964, pp. 491-494; TRANOY, A.: *Hydace. Chronique, passim*; MOLE, C.: «Uno storico del V secolo: il vescovo Idazio», *Siculorum Gymnasium*, 27, 1974, pp. 279-351; GARCÍA MORENO, L. A.: «Hidacio y el ocaso del poder imperial en la Península Ibérica», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 79, 1976, pp. 32-48 y TRANOY, A.: «Les chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au V^{me} siècle», en *Actas del Coloquio Internacional sobre el bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, pp. 250-260.

27 Para Orosio, cf. AGUSTÍN: *Ep.*, 166, 2. Para Hidacio, cf. TRANOY, A.: *Op. cit.*, I, pp. 39-45.

entre hispanorromanos y germanos a que, varias veces, alude —sobre todo en los años treinta e inicios de los cuarenta— la crónica hidaciana, el elemento religioso tiene un constante y relevante protagonismo²⁸.

El perseguir consolidar el poder suevo y fortalecerlo frente a visigodos e Imperio —después de la paz establecida en el 439 entre Teodorico I y el Imperio— parece ser determinante en la mejora de la situación de la jerarquía católica en el territorio suevo que se constata a mediados de la década de los años cuarenta —en el 448 Rekhario, hijo del pagano Rékhila, ya es católico—²⁹. Ahora los sectores heréticos que se cobijaban bajo los suevos son blanco de las pesquisas que, siguiendo instrucciones de León Magno, tienen lugar en el 445 contra los maniqueos —sin duda sinónimos de priscilianistas—. En la correspondencia conservada entre el obispo de Astorga Torribio³⁰ —quien, antes de ser ordenado obispo, había estado varios años fuera de Hispania— y el pontífice aparece con toda claridad la intención de lograr una iglesia hispana sin herejías, jerarquizada y sumisa a Roma³¹. El portador de la epístola que León Magno dirige, contestándole, al metropolitano de Galicia —en la cual se condenan las herejías, sobre todo el priscilianismo— entrega también cartas del obispo de Roma a los metropolitanos de Cartaginense, Lusitania y Tarraconense invitándoles a reunirse en concilio³². Idéntica realidad se desprende en las actuaciones que, siguiendo las directrices del pontífice, llevan a cabo Torribio e Hidacio cuando detienen a herejes³³.

Aunque los deseos del ambicioso León Magno no cristalizan en una Hispania dividida, ni la jerarquía católica hispana ni la extrapeninsular dejará de esforzarse por conseguir sus objetivos de unidad y organización. A pesar de la constante precariedad documental, creemos relevante, en este sentido, que durante la guerra civil sueva —ocasionada a raíz de la gran intervención de Teodorico II en Hispania, después de que Rekhario se desvinculara de Tolosa— la población hispanorromana católica apoye al suevo Rehkismundo, quien probablemente perseguía una política de amistad hacia visigodos e Imperio. Así se entiende mucho mejor, por ejemplo, el arresto y el cautiverio que sufre Hidacio³⁴. Es igualmente significativo que, después de la muerte del católico Rekhario, Hidacio diga que las relaciones entre los suevos y los galaicos se han agravado³⁵.

Hacia el 463 es el metropolitano de Tarragona Ascanio³⁶ quien se dirige —junto con otros obispos de la Tarraconense— al pontífice —Hilario— para pedirle que actuara en contra de las ordenaciones que el obispo de Calahorra Silvano realizaba —desde hacía tiempo— sin el consentimiento del metropolitano. Estos obispos —y concretamente el de Tarragona— esperaban la resolución de la sede apostólica para actuar contra Silvano. Después de esta apelación a Roma

28 La dicotomía romano-bárbaro implicaba también la de ortodoxia (catolicismo) - heterodoxia. Cf., entre otras, las siguientes noticias de Hidacio: 428, 89; 429, 90; 439, 118; 441, 124.

29 HIDACIO: *Chron.*, 448, 137.

30 Cf. VILELLA, J.: *Op. cit.*, pp. 513-514, con bibliografía.

31 LEÓN MAGNO: *Ep.*, 15, ed. MIGNE, J. P.: P. L., 54, París, 1881, cols. 551-1.506. Sobre esta epístola cf. KÜNSTLE, K.: *Antipriscilliana. Dogmengeschichtliche untersuchungen und texte aus dem streite gegen Priscillians irrlahre*, Freiburg im Breisgau, 1905, p. 117 y CAMPOS, J.: «La epístola antipriscilianista de San León Magno», *Helmántica*, 13, 1962, pp. 269-308.

32 LEÓN MAGNO: *Ep.*, 15, 16.

33 HIDACIO: *Chron.*, 445, 130.

34 *Ibid.*, 460, 201.

35 *Ibid.*, 459, 196.

36 Cf. VILELLA, J.: *Op. cit.*, pp. 55-62.

—y sin que hubiese llegado respuesta alguna del pontífice—, los obispos de la Tarraconense vuelven a solicitar, a instancias del *dux* Vicente³⁷, la intervención del sucesor de Pedro respecto al caso de Silvano y, además, al de Ireneo —obispo de Tarrasa elegido por el de Barcelona como su sucesor—. Es evidente que los mismos obispos que se habían opuesto a las irregularidades de Silvano justificaban ahora las arbitrariedades cometidas con el cambio de diócesis de Ireneo³⁸.

A pesar de las incógnitas que presentan estas apelaciones, el hecho de que se pida la aprobación papal *a posteriori* y por iniciativa de una autoridad civil indica que, en estos momentos, existía un gran conflicto político-religioso en la Tarraconense, conflicto que se evidencia en la respuesta de Hilario. La relación entre la actuación de Silvano y la de Ireneo aparece clara en la respuesta que el pontífice dirige —30 de diciembre del 465— a los obispos de la Tarraconense y al propio Ascanio —dos cartas—. Hilario, quien también había recibido cartas de los que apoyaban a Silvano, se muestra decidido a acabar con el enfrentamiento entre unos *optimi et plurimi provinciales* que apoyaban el episcopado de Ireneo en Barcelona y los *honorati et possessores* de la Tarraconense occidental que apoyaban a Silvano. Para ello Hilario —cuya desconfianza hacia Ascanio es clara— permite que los obispos ordenados sin el consentimiento de Ascanio permanezcan en sus sedes y prohíbe que Ireneo continúe en Barcelona; el pontífice obliga a Ascanio a aplicar estas disposiciones en presencia del subdiácono Trajano, en quien había delegado Hilario su autoridad³⁹.

Al igual que ocurría en la Tarraconense poco antes de la ocupación visigoda —en el 473 el *dux Hispaniarum* Vicente ya depende de Eurico—, el querer una estructura eclesiástica unitaria, jerarquizada y sumisa a Roma sigue atestigüándose en las intervenciones que los pontífices realizan en Hispania a principios de la década de los ochenta. Simplicio nombra, antes del 483, al obispo de Sevilla —o Mérida— Zenón su vicario⁴⁰, a quien también escribe Félix III al pedirselo el hispano Terenciano —un *clarissimus* al igual que el pontífice—⁴¹.

Con esta epístola de Simplicio —coetánea del *Enotikós*— finaliza la documentación existente sobre el período que aquí analizamos. Queremos finalmente señalar, y casi a modo de apéndice, que durante el siglo VI las relaciones de la jerarquía católica hispana con la sede apostólica y el emperador vendrán caracterizadas, *grosso modo*, por las disensiones que —desde el 482 al 519— se producen entre Roma y Constantinopla a causa del cisma acaciano, por la *renovatio Imperii* de Justiniano, por el distanciamiento entre Oriente y Occidente a raíz de la condena de los «Tres Capítulos» —año 553— y, sobre todo, por el gran y definitivo pacto entre el poder divino y el terrenal que se consigue, en el reino visigodo, con Recaredo, después de la pionera actuación de Heremenegildo.

El consenso que ahora se fragua entre la monarquía visigoda y la jerarquía eclesiástica hispana supone una ruptura —que se evidencia durante todo el siglo VII— de la jerarquía católica hispana tanto respecto a Constantinopla como hacia el obispo de Roma nombrado, en última instancia, por el emperador.

37 Cf. *PLRE*, II, p. 1.168, *Vincentius* 3.

38 HILARIO: *Ep.*, 14, 2, ed. THIEL, A.: *Epistulae Romanorum Pontificum genuinae*, I (único aparecido), Braunsberg, 1867, pp. 155-170.

39 HILARIO: *Ep.*, 16 y 17.

40 SIMPLICIO: *Ep.*, 21, ed. THIEL, A.: *Epistulae Romanorum Pontificum genuinae*, I (único aparecido), Braunsberg, 1867, pp. 213-214.

41 FÉLIX III, *Ep.*, 8, ed. MIGNE, J. P.: *P. L.*, 58, París, 1862, cols. 927-928.